



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público

Comisión Conjunta de Administración

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de Mayo de 2012.

## RESOLUCIÓN CCAMP N° 12/2012

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 orgánica del Ministerio Público, la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 4041 de Presupuesto 2012 de la CABA, la Resolución CCAMP 17/2011, las notas N° 78/UAIMP/2012 y 79/UAIMP/2012, la Nota OGESE N° 20/12, y

### Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1903 tiene entre sus competencias la confección del Anteproyecto de Presupuesto y del Plan Anual

de Compras del Ministerio Público, conforme las necesidades que cada área establezca.

Que por Resolución CCAMP 17/2011 del 29 de noviembre de 2011, se aprobó la formulación de la Política de la Jurisdicción y el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público para el ejercicio 2012, correspondiente al Programa 40 de actividades comunes del Ministerio Público.

Que el 24 de noviembre de 2011 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó el presupuesto para el año 2012 mediante el dictado de la Ley 4041.

Que dicha Ley fue publicada en el Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 3824 del día 03 de enero de 2012.

Que por Notas N° 78/UAIMP/2012 y 79/UAIMP/2012, de fecha 19 de marzo de 2012, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, en sus informes finales concomitantes N° 1 y 2 recomendó cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 2095 y tener en cuenta la Recomendación Autónoma N° 01-UAIM-09, atento a que *“no se verificó la existencia de Acto Administrativo que apruebe el Plan Anual de Compras de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, para el año 2012”* ( artículo 12 de la Ley 2095).

Que la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su artículo N° 12 establece que *“Cada unidad ejecutora de*



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público

---

Comisión Conjunta de Administración

---

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

*programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones..."*

Que en la Recomendación Autónoma 01-UAIMP-09 la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público sugirió *"1.- La utilización pro activa del Plan Anual de Compras como Herramienta de Gestión y Control dentro del MINISTERIO PÚBLICO, a fin de continuar con la consolidación del desarrollo administrativo como estrategia para alcanzar la eficacia de su administración general."*

Que, siguiendo la recomendación de la UAI, en la reunión de Comisión Conjunta de fecha 14 de marzo de 2011 se acordó elaborar por intermedio de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) un Plan Anual de Compras para el Programa 40.

Que la OGESE elevó a la Comisión Conjunta el proyecto de dicho Plan de Compras a través de la Secretaría ad-hoc el día 9 de abril de 2012 a fin de ser considerado en la reunión del día 11 de abril del corriente.

Que luego del debate producido en el seno de la CCAMP en la sesión referida, el mismo resultó aprobado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los arts. 1, 18, 21,22, 24 y cds. de la ley N° 1903; por ello,

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Compras 2012 del Programa 40 del Ministerio Público que como Anexo se adjunta y forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- La revisión y modificación periódica del referido Plan, estará a cargo de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE)."

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a la Secretaría ad-hoc de la CCAMP a los efectos de que por su intermedio se comunique a la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) y a la Unidad de Auditoría Interna (UAI); publíquese en la página de Internet de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público y oportunamente archívese.-



MARIO JAIME KESTELBOIM  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GERMAN C. GARAVANO  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO PÚBLICO - Programa 40						
Cuenta			Plan de Compras 2012			
Inc.	Ppal.	Parc.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de contratación	Fecha estimada de inicio de proceso	Estimado total (\$)
3			<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>			<b>\$ 6.224.149,00</b>
3	1	*	Servicios básicos			\$ 873.000,00
3	1	4	Teléfonos, telex y telefax (1)	Licitación Pública	2do Trimestre 3er Trimestre	\$ 873.000,00
3	2	*	Alquileres y derechos			\$ 1.536.000,00
3	2	1	Alquileres de edificios y locales (2)	Contrato de Alquiler	3er Trimestre 3er Trimestre	\$ 624.000,00
3	2	4	Alquileres de fotocopiadoras	Licitación Pública	1er Trimestre 2do Trimestre	\$ 912.000,00
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limp.			\$ 3.690.149,00
3	3	1	Mant. y reparación de edificios y locales (3)	Licitación Pública	1er Trimestre 3er Trimestre	\$ 2.350.000,00
3	3	5	Limpieza aseo y fumigación	Licitación Pública	1er Trimestre 2do Trimestre	\$ 1.340.149,00
3	5	*	Serv. Empresar. Comerc. y financ.			\$ 125.000,00
3	5	4	Primas y gastos de seguros	Interadm. MP	3er Trimestre 4to Trimestre	\$ 125.000,00
4			<b>BIENES DE USO</b>			<b>\$ 3.634.000,00</b>
4	3	*	Maquinarias y equipos			\$ 3.634.000,00
4	3	6	Equipo para computación (4)	Licitación Pública	2do Trimestre 3er Trimestre	\$ 3.634.000,00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.858.149,00</b>

- (1) Servicio de telefonía celular.
- (2) Renovación Combate de los Pozos 155.
- (3) Señalética Paseo Colón 1333.
- (4) Equipos All in One.

  
**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
 Secretario General de Coordinación  
 Administrativa  
 Asesoría General Tutelar

  
 Lic. **JORGE COSTALES**  
 SECRETARÍA GRAL. COORDINACIÓN  
 MINISTERIO PÚBLICO de la DEFENSA

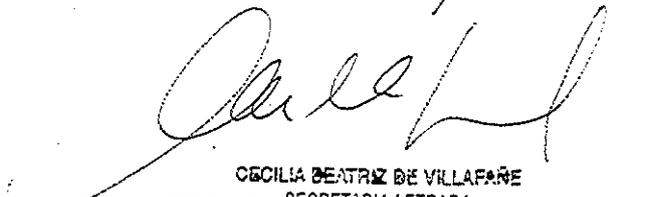
  
**Miguel A. Espino**  
 MPF

  
**MARIO JAIME KESTELBOIM**  
 DEFENSOR GENERAL  
 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

  
**Laura Cristina Bulso**  
 Asesora General Tutelar  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

  
**GERARDO C. GARAVANO**  
 FISCAL GENERAL  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires.....4.....de.....MAYO.....de.....2012.....**

  
**CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE**  
 SECRETARIA LETRADA  
 MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

